



RESOLUCION U. DE C. N° 2002 - 304 - 2

VISTO:

1.- Los antecedentes de la Investigación Administrativa ordenada instruir por el Decano de la Facultad de Odontología mediante Nota F.O.N° 159 de 25 de abril de 2002 que afectan la conducta del alumno ALFREDO TORRES PARRA, en que la Comisión o Jurado determinó su responsabilidad al participar en la falsificación de diversas firmas de los académicos encargados de las fichas clínicas e informes de avances en las asignaturas clínicas que supervisaron a dicho alumno, realizadas en cuarto y quinto año de la Carrera de Odontología, que aparecen de los documentos agregados a la investigación.

2.- Lo recomendado por la referida Comisión en cuanto a aplicar al mencionado alumno, atendida la gravedad de los hechos, la repetición de todas las asignaturas obligatorias que cursó en su quinto año de la carrera de Odontología durante el año 2001, esto es, Periodoncia, Cirugía y Traumatología Máxilo Facial, Metodología de la Investigación y Estadística Aplicada, Protésis Removible, Protésis Fija, Operatoria II, Endodoncia II y Odontopediatría.

3.- Lo dispuesto en el Reglamento de Normas de Conducta de los Estudiantes aprobado por Decreto U. de C. N° 94-162 ; en el Decreto U de C N° 2002-093 del 13 de mayo de 2002 y en los estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

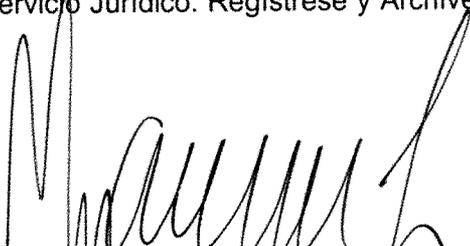
1.- Sanciónase al alumno ALFREDO TORRES PARRA, con la medida disciplinaria de la repetición de todas las asignaturas obligatorias que cursó en su quinto año de la carrera de Odontología durante el año 2001, esto es, Periodoncia, Cirugía y Traumatología Máxilo Facial, Metodología de la Investigación y Estadística Aplicada, Protésis Removible, Protésis Fija, Operatoria II, Endodoncia II y Odontopediatría.

2.- Regístrese la indicada medida en UDARAE y en la Facultad de Odontología.

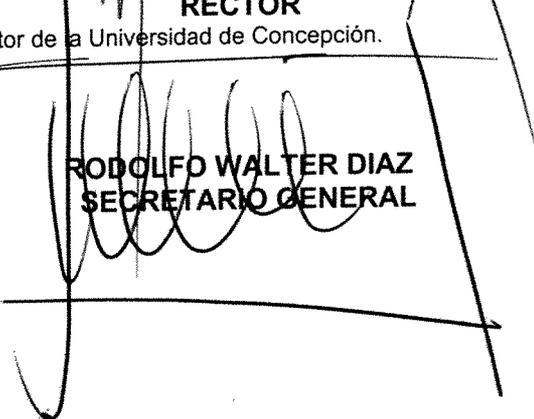
3.- Notifíquese la presente resolución al alumno por el Vicedecano de la Facultad de Odontología.

Para los fines consiguientes remítase copia al Vicerrector; al Decano de la Facultad de Odontología; a la Directora de Docencia ; al Director de Servicios Estudiantiles, al Contralor y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, octubre 07 de 2002.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resolución dictada por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

2001-107